

REGISTRO CIVIL DE CÓRDOBA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENCIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR SIMPLE PRESUNCIÓN (SOLO SE APLICA A MENORES DE EDAD NACIDOS/AS EN ESPAÑA)

- Certificado literal de nacimiento del/de la menor** (menos de seis meses).
- Certificado de empadronamiento familiar de Córdoba capital** (menos de tres meses). en caso de no que los padres no estén empadronados en el mismo domicilio, se aportará el del/de la progenitor/a con quien conviva el/la menor.
- Certificado de nacionalidad de cada uno de los padres**(menos de seis meses). se obtiene en el Consulado respectivo.
- Certificado del Consulado donde conste la ley personal del país referida a los/las nacidos/as en el extranjero** (menos de seis meses).
- Certificado del Consulado respectivo de los padres referido a la no inscripción del/de la menor en el mismo** (menos de seis meses).
- Original y fotocopia del nie/pasaporte de los padres.**

*** nota: deberán comparecer ambos/as progenitores/as. o en su defecto aportar poder específico que autorice a uno/a de los/las progenitores/as.**

CITA PREVIA